



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 188/2010**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 34366/10, la Resolución CM N° 43/2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por actuación N° 34366/10, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Franza solicita la designación del Sr. Fernando Guido Rivero en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Secretaría de esa Cámara.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 222/10, informando que el cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir a raíz de la promoción interina del agente Sr. Pedro Agustín Brichta, conforme Resolución CM N° 1042/10.

Que por otra parte, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la Resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación del Sr. Fernando Guido Rivero (Inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 7714) en el cargo de Auxiliar, con carácter interino para desempeñarse en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras dure la promoción interina del agente Pedro Agustín Brichta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al Sr. Fernando Guido Rivero, DNI 33.240.938, en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure la promoción interina del agente Pedro Agustín Brichta.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 188/2010.**

Dr. Horacio G. Corti  
Consejero  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires